

Constancia: A Despacho para resolver. 4 de noviembre de 2020.

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2020-00426 – 00.

Asunto: Niega Amparo de Pobreza

Armenia, 09 noviembre 2020.

Analizada la solicitud allegada, se advierte que la peticionaria requiere se le nombre abogado en amparo de pobreza para que lo represente en proceso restitución de inmueble arrendado. Teniendo en cuenta la naturaleza de la acción que pretende incoar a través de la representación mediante amparo de pobreza, no se cumpliría con los requisitos contenidos en el art. 151 del CGP., por cuanto se pretende valer un derecho litigioso a título oneroso.

Así las cosas, se negará el amparo deprecado, sin que haya lugar a imponer multa en este caso, por las razones que rodearon la negación del amparo que sólo perjudica al interesado.

En virtud a lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío,

RESUELVE,

PRIMERO: No conceder el amparo de pobreza solicitado por Gonzalo Sánchez del Rio con c.c. 14.978.877, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. .

SEGUNDO: No se impone multa al solicitante por las razones expuestas.

TERCERO: Archivar, las presentes diligencias, previa anotación en los libros radicadores del Despacho.

/Egh

Se notifica por estado el 10 noviembre 2020

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

722e996637b21ba3e095ed5116ea0223fb2c8bfd913ead18431e7993953cfc69

Documento generado en 09/11/2020 10:39:20 a.m.



Distrito Judicial de Armenia
Circuito Judicial de Armenia
Juzgado Tercero Civil Municipal en Oralidad de Armenia – Quindío

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**